



de orden del Excmo. Sr. General en jefe D. Fran. Ballesteros  
se advierte a esta Corporacion disponer y preparar en bre-  
punto, ganando momentos ~~ingresos~~ <sup>en el racione</sup> ~~el~~ <sup>de</sup> ~~los~~ <sup>los</sup>  
~~regal~~ <sup>regal</sup> ~~num.~~ <sup>num.</sup> de ~~trapa~~ <sup>trapa</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~carne~~ <sup>carne</sup>, vino y  
menestras en los terminos q. de palabra indicaria el  
factor de Provisiones D. Juan Pomen, dador de dha. can.  
con las prevenciones q. del mismo oficio aparecen; y en-  
terado este Ayuntamiento <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>acorde</sup> ~~acorde~~ con merito a hallarse con  
ordenes Superiores p.<sup>a</sup> no dar raciones a Tropas Nacionales  
se forme consulta con manifestacion de lo ocurrido al  
Excmo. Sr. Comand.<sup>te</sup> Gnal. de esta provincia, para q. acuerde  
lo q. tenga por conveniente, y enne tanto, respecto a la  
comunicacion popular q. se ha notado, y con el objeto de la  
mayor seguridad de dha. tropa Nacional, se coloquen los  
venire hombre desarmados en el Castillo de esta Villa, desan-  
do depositadas en estas Casas Consistoriales las armas  
y fornituras, y q. el Comand.<sup>te</sup> y dos oficiales de Provisiones  
se alojen en casa de vecinos de la conframa de este Ay.<sup>to</sup>  
q. observen sus operaciones, de lo q. tambien se hara rela-  
cion en dha. consulta a S. E., Suplicandole tenga la  
bondad si lo tiene por oportuno de remitir a esta Villa  
quienquiera hombre de tropa de linea, con algunos cabal-  
los: Y ultimamente q. se de parte de todo a las villas